



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA ELADIO MANSILLA HERRERA E.I.R.L. POR EL SERVICIO REVISIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIÓN BROTHER DE OFICINA DIRECCIÓN REGIONAL XIIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0362

PUNTA ARENAS, Octubre 16 de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0118 de 24/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Memo N°015/021 de fecha 17/08/2015 del Encargado de Informática y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°13.379 del 18/08/2015 y Memo N°015/021 de fecha 17/08/2015 del Encargado de Informática, solicita gestionar el servicio de revisión de multifunción Mr. Brhother de uso de la Dirección Regional XIIa.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único como representante y/o Centro autorizado de servicio Técnico (CAS), verificado mediante certificado de fecha 23/07/2015 emitido por Brother Internacional de Chile Ltda. de la ciudad de Santiago.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.-Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°034152 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°13.379, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor **ELADIO MANSILLA HERRERA E.I.R.L., RUT N°52.004.403-5**, representado legalmente por él mismo, ambos domiciliados en Ignacio Carrera Pinto N°404, Ciudad y Comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

PROGRAMA 01

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	unid	Revisión de multifunción Mr. Brother MFC 8710DW serie No. A3N350936, Diagnóstico Cambio de la tarjeta principal.	\$30.831.-	\$30.831.-
Total IVA incluido				\$30.831.-

3.- Páguese a **ELADIO MANSILLA HERRERA E.I.R.L.**, la suma de \$30.831.- (Treinta mil ochocientos treinta y un pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

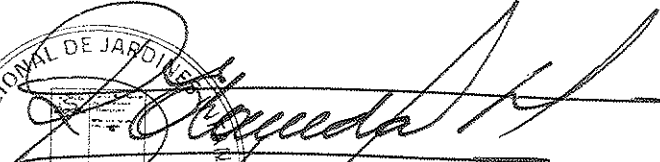
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el día 23 de Octubre de 2015.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Unidad de Informática de la Dirección Regional..

6.- Impútese la suma de \$30.831.- (Treinta mil ochocientos treinta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/BWT/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- informática
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	2015.10.23
Programa	01
Ítem	22.06007
Código Sigfe	034152
Monto	\$ 30831
Firma	

